

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 47

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR EL DONATIVO DE QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$585.00) A LAS LIGAS INFANTILES Y JUVENILES DE PUERTO RICO CATEGORIA SANDY KOUFAX (EQUIPO DEL BO. MAGUAYO DE DORADO), INC., UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El artículo 10.014 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, facultad a los Municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Por cuanto el equipo del Bo. Maguayo de Dorado está integrado por jóvenes de 13 y 14 años de edad.

POR CUANTO: Este grupo de jóvenes representará al equipo de Dorado en la categoría Sandy Koufax de las ligas infantiles y juveniles de Puerto Rico.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1: Autorizamos un donativo de Quinientos ochenta y cinco dólares (\$585.00) a Ligas Infantiles y juveniles de Puerto Rico ((Categoría Sandi Caifás) al amparo del artículo 10.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2: Para cumplir el propósito indicado en la sección anterior, ordenamos al Director de Finanzas de este Municipio a que realice la transferencia de crédito entre partidas que se indica a continuación.

DE LA PARTIDA

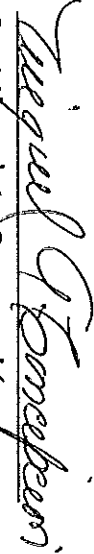
299010-04-04-94.64 Mantenimiento de edificios \$585.00

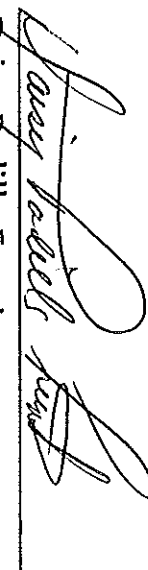
A LA PARTIDA

299010-03-04-94.4749 Aportación Municipal a las Ligas Infantiles y juveniles de Puerto Rico \$585.00

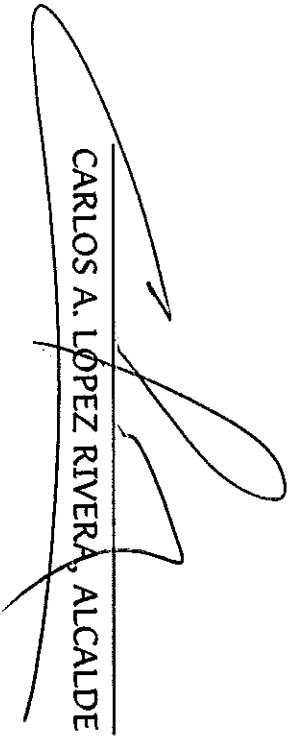
Sección 3: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable
Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 25 de noviembre de 1998


Sr. Miguel A. Concepción
Presidente Asamblea Municipal
(Interino)


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Asamblea Municipal
(Interina)

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 30 de noviembre de 1998.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE

MEMORIAL EXPLICATIVO

Por cuanto efectivo el 1 de noviembre de 1998 se comenzó con la Privatización de Desperdicios Sólidos, se hace necesario adicional fondos para costear el recogido de basura es necesario identificar las economías que puedan existir dentro del vigente presupuesto hemos detectado un sinnúmero de puestos vacantes que en este momento no requieren ser ocupados hemos decidido utilizarlos.